

Acta N°

05/25

Resolución N°

92

Sauce, 12 de febrero de 2025.

**VISTO:** la nota presentada por representantes de la Comisión de Fomento del del Barrio Blanco solicitando apoyo económico para llevar a cabo un Tablado de Carnaval, el próximo 21 de febrero de 2025,

**CONSIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**El Concejo Municipal**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 20000 (veinte mil pesos uruguayos) a la Comisión del del Barrio Blanco para llevar a cabo un Tablado de Carnaval, el próximo 21 de febrero de 2025,
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Fernando Fontes C.I.4.411286-1 en representación de la Comisión Fomento del Barrio Blanco afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

*Alcalde*  
Alcalde

*[Firma]*  
Concejal

*[Firma]*  
Concejal  
*[Firma]*  
Concejal  
FERNANDEZ